



Foro de Participación
Social del IPPDH

.....
IV Consulta Pública

**Educación y Cultura en
Derechos Humanos**
.....

Relatoría

IV Consulta Pública

Foro de Participación Social
del IPPDH MERCOSUR

Buenos Aires - Argentina

Noviembre de 2016

Relatoría

Ficha Técnica

Coordinación de la IV Consulta Pública

Andressa Caldas

Caio Varela

Elaboración del informe

Caio Varela, Camilo José Filártiga Callizo,

Delfina Quetto, Gabriela Urthiague

Coordinación de la publicación

Corina Leguizamón

Diagramación

PROSA Editores

Andressa Caldas / Caio Varela.

IV Consulta Pública Foro de Participación Social del IPPDH : educación y cultura en derechos humanos / Caio Varela ; Andressa Caldas. - 1a ed. - Ciudad Autónoma de Buenos Aires : Prosa y Poesía American Editores ; Ciudad Autónoma de Buenos Aires : Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura, 2017.

34 p. ; 30 x 21 cm.

ISBN 978-987-729-284-8

I. Narrativa Argentina Contemporánea. I. Caldas, Andressa II. Título
CDD A863

Realización de la IV Consulta Pública

Amanda Huerta Morán, Andressa Caldas, Caio Varela, Camilo José Filártiga Callizo, Constanza Argentieri, Corina Leguizamón, Danny Ramírez Ayérdiz, Delfina Quetto, Gabriela Ferraz, Gabriela Urthiague, Gastón Consens, George Lima, Helen Baldi, Javier Palummo, Juliana Carvalho, Julio Amaral, Luciana Vaccotti, Manuel Eugenio Gándara Carballido, Manuel Mireles, Maria Paula Cicogna, Mariana Fontoura Marques, Marleide Rocha, Marta Fernández Patallo, Natalia Debandi, Paula Rodríguez Patrínós, Paula Sánchez, Rodrigo Farhat, Sady Fauth, Veronica Nigra.

En los textos de esta publicación intentamos evitar el lenguaje sexista. Sin embargo, no utilizamos recursos como "@" o " - a/as" para no dificultar la lectura.



Esta obra está licenciada bajo una Licencia Creative Commons Atribución-No Comercial-Compartir Igual 2.5 Argentina. Al carecer de fines de lucro, no puede ser comercializada por cualquier medio.

Están autorizadas la reproducción y la divulgación del material, por cualquier medio, siempre que se cite la fuente. El contenido del documento no refleja necesariamente la opinión del IPPDH.

Esta publicación es una iniciativa del Instituto de Políticas Pública en Derechos Humanos (IPPDH) del MERCOSUR en conjunto con la Unidad de Apoyo a la Participación Social (UPS) y el apoyo de la Organización de los Estados Iberoamericanos (OEI).

Educación y Cultura en Derechos Humanos

Relatoría

1. Introducción	2
2. Antecedentes	4
3. Mesa de apertura	6
4. Metodología y objetivos	10
5. Panel de apertura	13
6. Exposición plenaria: Educación y Cultura en Derechos Humanos como elementos de fortalecimiento de la Integración y de la Ciudadanía Regional	15
7. Aportes de la sociedad civil al documento de las directrices de educación y cultura en derechos humanos	18
8. Cierre de la Consulta Pública	30
9. Evaluación por parte de los participantes	31
10. Reflexiones finales	32

1 ■ Introducción

El día 17 de noviembre tuvo lugar la IV Consulta Pública del Foro de Participación Social del IPPDH, cuya temática principal fue la “Educación y Cultura en Derechos Humanos”, contando con el apoyo de la Unidad de Apoyo a la Participación Social (UPS) y la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI).

El **IPPDH** es un organismo creado en el año de 2009, por la Decisión No.14/09 del Consejo de Mercado Común (CMC). Tiene como objetivos principales la cooperación técnica, la investigación, la capacitación y el apoyo en la coordinación de políticas regionales en derechos humanos. El Instituto se propone a contribuir al diseño, implementación y consolidación de las políticas públicas en derechos humanos como eje fundamental de la identidad, el desarrollo y la integración entre los países del MERCOSUR. Entre sus objetivos estratégicos se encuentran: el fortalecimiento de las capacidades, instituciones y políticas públicas nacionales en derechos humanos; ampliar y visibilizar la actuación regional coordinada en el ámbito internacional en materia de los derechos humanos; estimular el pensamiento y la cultura de derechos humanos en la sociedad.

La **UPS**, por su parte, es creada por la Decisión del Consejo del Mercado Común N° 65/10, con el objetivo de consolidar y profundizar la participación de organizaciones y movimientos sociales de la región en el bloque. Tiene como funciones actuar como un canal institucional de diálogo del MERCOSUR con las organizaciones y movimientos sociales; la construcción y sostenimiento de un registro de organizaciones y movimientos sociales del MERCOSUR; el apoyo a las Cumbres Sociales; y la elaboración de un proyecto de norma para la creación de un fondo para la participación social en el MERCOSUR, y su administración.

La OEI es un organismo internacional de carácter gubernamental para la cooperación entre los países iberoamericanos en el campo de la educación, la ciencia, la tecnología y la cultura en el contexto del desarrollo integral, la democracia y la integración regional. Para profundizar esta visión, en el marco de la XXIII Conferencia de Ministros de Educación celebrada en 2013, se firmó el acuerdo entre los Ministerios de Educación de Colombia, de El Salvador y de Uruguay, y la OEI para la creación y desarrollo del Instituto Iberoamericano para la Educación en Derechos Humanos (IDEDH-OEI). Inaugurada su sede en la oficina de OEI Colombia en 2014, con coordinaciones regionales en las oficinas de Uruguay y El Salvador, el IDEDH propone fortalecer la promoción y observancia de los derechos humanos, el buen gobierno, la administración pública, los valores cívicos y democráticos, los derechos de la primera infancia, la ciudadanía y convivencia pacífica de los ciudadanos en los países iberoamericanos. En el año 2015, el IPPDH decidió crear el Foro de Participación Social y realizar consultas públicas con el objetivo de: contribuir a la construcción de alianzas sociales amplias que sustenten estrategias de

incidencia política; facilitar y fortalecer las relaciones de cooperación y diálogo entre la sociedad civil y los Estados para el avance de agendas de transformación social en la región; reflexionar y avanzar en la elaboración de estrategias, mecanismos y herramientas de participación social en las políticas públicas.

Cada una de las consultas abordó temas de suma relevancia en la agenda de derechos humanos y fue esencial la participación de organizaciones y movimientos de la sociedad civil para la toma de decisiones al respecto.

En ese sentido, la I Consulta Pública tuvo como eje principal la planificación estratégica del Instituto y la definición de una agenda prioritaria para los siguientes dos años. Sus objetivos fueron generar un espacio de reflexión y debate sobre la agenda estratégica del IPPDH, buscando identificar temas prioritarios, desafíos y posibilidades para el ejercicio de sus competencias y actuación en el ámbito de los derechos humanos en el MERCOSUR; y relevar propuestas y sugerencias que contribuyan a la elaboración del plan de acción 2015-2017 del IPPDH en tanto instancia intergubernamental que colabora con los Estados Partes del MERCOSUR en el desarrollo de políticas públicas en derechos humanos. Participaron de la consulta más de 200 personas representantes de 76 organizaciones de la sociedad civil de los países del MERCOSUR (80 participantes presenciales y 150 online).

En cuanto a la II Consulta Pública tuvo como objetivo la revisión de instrumentos regionales de memoria, verdad, justicia y reparación a fin de definir prioridades, estrategias de actuación conjunta y propuestas de acciones concretas a la RAADH. La definición de la temática se relacionó con la necesidad de pensar continuamente las políticas de memoria, verdad y justicia. Participaron de la consulta más de 150 personas, contando con participaciones presenciales y virtuales, de 52 organizaciones de la sociedad civil de los países del MERCOSUR.

En lo atinente a la III Consulta Pública, abordó la trata de personas para promover el diálogo regional entre actores sociales de los Estados Parte y Asociados, sobre las iniciativas y políticas en materia de combate a la trata de personas que estén siendo implementadas a nivel regional y los desafíos vigentes para avanzar en esta lucha, esperando además recibir contribuciones desde la mirada de las organizaciones y movimientos sociales como actores protagónicos en el combate a la trata de personas. Contó con la participación presencial de más de 120 representantes de organizaciones sociales de los países del MERCOSUR, además de otras 15 organizaciones que registraron su participación de manera virtual.

La última Consulta Pública llevada a cabo en la sede del IPPDH, tal como fuera mencionado, giró en torno a la educación y cultura en derechos humanos. Sin perjuicio de la posterior referencia a sus objetivos y metodología, resulta menester indicar que el propósito principal fue recibir aportes de las organizaciones y movimientos sociales sobre el documento “Directrices para una Política de Educación y Cultura en Derechos Humanos en el MERCOSUR”, elaborado conjuntamente por el IPPDH y la OEI.

La particularidad de la IV Consulta Pública fue la implementación de consultas locales, simultáneas a la regional y conectadas vía *streaming* en base a la misma metodología. Así es que fue realizada la Consulta local en Caracas reuniendo a más de 30 organizaciones y movimientos sociales. De esa manera, tales organizaciones sumadas a las 50 reunidas en el IPPDH, debatieron y efectuaron valiosos aportes al documento en cuestión, los cuales serán debidamente abordados a continuación.

2. Antecedentes

La IV Consulta Pública adquiere especial importancia porque la educación en derechos humanos está orientada a lograr la plena vigencia de los derechos humanos. Las políticas de educación y cultura en derechos humanos del MERCOSUR enfatizan la necesidad de fortalecer la democracia en los diferentes países de la región como condición para fortalecer y garantizar los derechos humanos.

En lo atinente al proceso histórico que genera la actual tendencia por elaborar planes nacionales y regionales de educación en derechos humanos e instrumentos tales como las directrices, es preciso indicar que el 19 de diciembre de 2011 fue aprobada la “Declaración de las Naciones Unidas sobre educación y formación en Derechos Humanos”, como culminación del proceso de aprobación de la educación en derechos humanos como un derecho autónomo del derecho de la educación.

En cuanto al MERCOSUR en particular, existen dos instancias fundamentales a considerar en la estructura institucional del bloque: la Reunión de Ministros de Educación del MERCOSUR (RME) –también llamada MERCOSUR Educativo-, que desde diciembre de 2001 se instaura como un espacio de coordinación de las políticas educativas que reúne los países miembros y asociados del MERCOSUR; y, la Reunión de Altas Autoridades en materia de Derechos Humanos y Cancillerías del Mercosur y Estados Asociados (RAADH), órgano especializado del MERCOSUR dedicado al análisis y definición de políticas públicas en materia de derechos humanos.

Con respecto a la primera instancia, esto es, el MERCOSUR Educativo, es dable destacar que el Plan de Acción del Sector Educativo del MERCOSUR 2011-2015 (al igual que el anterior, 2006-2010) introduce la perspectiva de los derechos humanos en la educación en sus lineamientos estratégicos, a saber: “Contribuir a la integración regional acordando y ejecutando políticas educativas que promuevan una ciudadanía regional, una cultura de paz y el respeto a la democracia, a los derechos humanos y al medio ambiente”.

Por su parte, la RAADH cuenta desde el año 2009 con la Comisión Permanente de Educación y Cultura en Derechos Humanos. Su creación ha implicado una contribución fundamental en la materia al instaurar un espacio de intercambio y discusión sobre la educación en derechos humanos en el MERCOSUR que aborde el tema en forma específica y acompañe los avances y desarrollos de los países de la región.

La idea de construir directrices para una política de educación y cultura en materia de derechos humanos para el MERCOSUR es el resultado de un proceso histórico que fue impulsado por la sociedad civil, durante la 14ª Cumbre Social del MERCOSUR, realizada en Brasilia, en diciembre de 2012. La Reunión de Altas Autoridades de Derechos Humanos del MERCOSUR (RAADH) a través de su Comisión Permanente de Educación y Cultura en Derechos Humanos retomó esa idea y encomendó al IPPDH la elaboración de un documento que sistematizara la situación en la región respecto de la existencia de

políticas públicas de educación en derechos humanos, en particular, planes nacionales en la materia, programas afines o procesos que avancen hacia la definición de políticas públicas de educación en derechos humanos (documento presentado en el marco de la XXVI RAADH, en julio de 2015).

Finalmente, en el marco de la XXVI RAADH, en julio de 2015, el Consejo del Mercado Común (CMC) decidió solicitar a la RAADH, con el apoyo técnico del IPPDH, la elaboración de una propuesta de Directrices para una Política de Educación y Cultura en Derechos Humanos en el MERCOSUR. Esta propuesta deberá ser presentada al CMC en diciembre de 2016, para su deliberación por los Estados (CMC Dec. nº 08/15).

3. Mesa de apertura

Como primera instancia de la IV Consulta Pública, la inauguración estuvo a cargo de Javier Palummo, Secretario Ejecutivo (a.i.) del IPPDH, de las representantes gubernamentales de los Estados miembros del MERCOSUR y de Florisvaldo Fier, Alto Representante General del MERCOSUR.

Cada uno de ellos y ellas hizo hincapié en la importancia del tema que convocó a la Consulta: la educación y cultura en derechos humanos, la cual tiende a proteger y defender la democracia en nuestros países. Por ello, destacaron la importante labor de las organizaciones y movimientos sociales presentes y comprometidos con el tema en cuestión.

Asimismo, felicitaron la iniciativa de implementar consultas locales, las cuales ineludiblemente permiten una mayor participación de organizaciones y movimientos sociales y, de esta manera, aportes más significativos por parte de la sociedad civil.

Presentación de Javier Palummo

“Bienvenidos y bienvenidas. Soy Director de Investigación y Gestión de la Información del IPPDH y en estos momentos estoy desarrollando las actividades correspondientes a la Secretaría Ejecutiva. En primera instancia, quisiera agradecer la presencia de todos y todas ustedes y de las autoridades que me acompañan en la mesa de apertura.

En forma previa, me interesaría decirles que para el IPPDH es una gran satisfacción llegar la cuarta consulta pública. Los foros de participación social del instituto se han inaugurado el primer semestre del año pasado. Las Consultas Públicas han abordado distintas temáticas y esta Consulta es especialmente relevante porque se enmarca en un mandato recibido por parte de los gobiernos para la elaboración de un documento muy importante para MERCOSUR derechos humanos: las directrices de cultura y educación en derechos humanos.

En gran medida, las iniciativas de participación social que estamos desarrollando tienen un antecedente muy importante en la preocupación de las altas autoridades en materia de derechos humanos y de las cancillerías por dar satisfacción a la demanda de espacios de participación social.

La presencia de representantes gubernamentales y la presencia de las organizaciones y movimientos sociales que aquí están y las que nos acompañan a través de medios tecnológicos, además de la presencia del Alto Representante el Dr. Rosinha, ponen en evidencia el interés del MERCOSUR Derechos Humanos y, del MERCOSUR en definitiva, de reforzar e impulsar formas de participación social en relación con nuestro trabajo.

Quería, asimismo y a título informativo, contarles los temas que han sido abordados en las anteriores consultas. Nuestra primera Consulta Pública tuvo que ver con la formulación de un plan estratégico de trabajo del instituto. La segunda Consulta Pública se vinculó con una situación específica que fueron los 40 años de la Operación Cóndor. Las organizaciones de memoria, verdad y justicia de nuestro país realizaron construcciones muy importantes para la comisión permanente de memoria y verdad y justicia de la RAADH. La tercera Consulta Pública fue específica sobre la trata de personas.

En esta reunión específica vamos a abordar la temática de las directrices de cultura y educación en derechos humanos. Es importante destacar el compromiso del instituto en estos espacios para que tengan permanencia y tengamos más consultas. En ese sentido, contamos con el apoyo de los representantes gubernamentales y, paralelamente a esta consulta, ya estamos pensando en las próximas temáticas y fechas de las próximas consultas para seguir enriqueciendo este proceso.

Por último, agradecerles especialmente a la UPS y a la OEI que han apoyado el trabajo vinculado a la construcción de las directrices y a la organización de la Consulta, y desearles a todos y todas una muy buena jornada.”

Argentina

Romina Sarmiento, Directora Nacional de Cultura Cívica en Derechos Humanos, SDH.

“Hoy la comunicación nos permite estar en contacto y romper la barrera de lejanía. Ello también lo hace el IPPDH al traer representantes de las organizaciones de la sociedad civil que son tan importantes en cuanto a la conexión que necesitamos desde el Gobierno a la espera de poder conocer más y trabajar juntos en el diseño de las políticas públicas.”

La representante gubernamental de Argentina expresó que desde la Secretaría de Derechos Humanos trabajan en conjunto con el IPPDH y con el resto de los países en el proceso de formulación de las directrices de educación en derechos humanos.

Asimismo, destacó que la agenda de derechos humanos implica ampliar y actualizar todo tipo de conocimientos y aprendizajes en términos de derechos humanos. La educación no sólo debiera ser entendida en sentido formal vinculándonos a través de las instituciones académicas, sino también mediante el trabajo de las organizaciones de base y la sociedad civil.

Resaltó que la Consulta Pública implica un espacio de intercambio y debate de conocimiento y uniéndolo a todos sus participantes con un objetivo: la promoción y la incorporación del enfoque de derechos en las políticas públicas y en la educación con la perspectiva de ampliar el acceso y los derechos humanos.

Brasil

Fernanda Maria Rocha Soares dos Santos, representante de la Embajada de Brasil en Argentina.

“En Brasil creemos que la educación en derechos humanos tiene un papel central para la formación y protección de los derechos humanos porque además de ser un derecho en sí, la educación en dere-

chos humanos promueve y potencia los impactos positivos sobre diversos temas tales como la igualdad de género, la protección de los niños contra la explotación sexual y contra el trabajo infantil.”

La representante gubernamental de Brasil indicó que la educación en derechos humanos es uno de los temas prioritarios de la Secretaría de Derechos Humanos de Brasil dado que disponen desde el año 2003 del Plan de Educación en Derechos Humanos y desde el año 2012 de las directrices nacionales para la educación en derechos humanos.

Recordó a los y las participantes que, al analizar el documento de las directrices, es posible encontrar aportes significativos de la experiencia de Brasil en el proceso de elaboración de los lineamientos regionales.

Uruguay

Patricia Pacheco, representante de la Embajada de Uruguay en Argentina.

“Quería destacar la importancia de la educación porque los cambios culturales los hacen las nuevas generaciones y es fundamental trabajar en la educación de los derechos humanos y en la cultura cívica. Además, la importancia de la sociedad civil en este tipo de políticas porque es la sociedad civil la que vive las limitaciones y tiene una visión muy clara de lo que se necesita para el ejercicio de los derechos humanos.”

La representante gubernamental de Uruguay felicitó al IPPDH por tener una actitud proactiva en cuanto a presentar temas importantes en el área de los derechos humanos. Mencionó, asimismo, que Uruguay es un país muy comprometido con los derechos humanos y, en ese sentido, brindó un panorama sobre los principales hechos relevantes en la materia.

Finalmente, destacó que siempre hay que recordar y tener muy presentes a los derechos humanos intentando que, al estar reflejados en nuestras constituciones puedan ser efectivos y puedan ejercerse. No es suficiente que estén insitos en la legislación sino que hay que lograr que efectivamente esos derechos puedan ser ejercidos por todos en nuestros países.

Venezuela

Maria Luiza de Paz Rivas, Secretaria Ejecutiva de la Comisión Presidencial para el MERCOSUR del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores de Venezuela

“Queremos destacar el contenido de las directrices como fundamental en su incidencia y su aporte determinante en la formación de una cultura de paz y respeto de los derechos humanos, en la profundización de la democracia y de la participación social en la formulación de políticas públicas y en la transformación de realidades nacionales y regionales.”

La representante gubernamental de Venezuela resaltó que el foro de participación social es una iniciativa inédita y paradigmática en el bloque en cuanto al ejercicio efectivo de la participación social. Por ello, agradeció la continuidad del espacio expresando la importancia de profundizar la incidencia efectiva de las decisiones sociales en la formulación de políticas públicas en derechos humanos.

Asimismo, destacó la relevancia del tema que convocó a la Consulta Pública para la validación de las directrices de educación y cultura en derechos humanos, con vista a la formulación de un Plan Regional de Educación en Derechos Humanos. Ello porque se traspasa la instancia declarativa de las directrices con el fin de profundizar ese trabajo con resultados concretos en nuestros países y en nuestra región.

Para ello, mencionó que es fundamental en cuanto a la garantía del derecho como tal y del enfoque de derechos humanos en las distintas instancias educativas, la incorporación de valores tales como la igualdad, la no discriminación, la inclusión y la corresponsabilidad.

Florisvaldo Fier, Alto Representante General del MERCOSUR

“La educación fue uno de los primeros temas sociales abordados en MERCOSUR. Tiene vínculo directo con la libre circulación de las personas. La decisión 64/10 coloca en este tema de la educación tres ejes de trabajo que repercuten directamente en el proceso de construcción de educación en derechos humanos: Simplificación de los trámites administrativos a efectos de la equivalencia de estudios y títulos de enseñanza superior, profundización del Sistema ARCU-SUR para la equivalencia plena de cursos superiores en el MERCOSUR, creación de un Acuerdo Marco de Movilidad para la consolidación de un espacio de movilidad (estudiantes, profesores e investigadores) e intercambios académicos.”

La importante presencia del Dr. Rosinha en la IV Consulta Pública se vio reflejada en sus comentarios y aportes. Destacó que el documento con las directrices es una base importante y esta cultura sólo será efectiva si se tiene en cuenta la historia política y socio-cultural de la región.

Asimismo, presentó un análisis de la coyuntura política que estamos viviendo en la región y en el mundo en general haciendo referencia al libro “América Latina y el Capitalismo Global” de William I. Robinson. Explicó que el libro coloca seis aspectos muy actuales que hay que debatir en un proceso de educación y cultura en derechos humanos: (i) el primero refiere a la cuestión ecológica. Posiblemente lleguemos a un punto sin retorno como es la pérdida de la diversidad biológica que está ocurriendo de manera general; (ii) Desigualdades globales sin precedentes. Un informe 2015 Oxford, establece que el 1% de la población global posee más riqueza que el resto del mundo. Por ende, cómo tratar desde los derechos humanos, la educación y cultura en una región con población excluida del acceso económico y, consecuentemente, con exclusión social; (iii) Magnitud sin precedentes de los hechos de violencia, alcance de éstos y su concentración en manos de pequeños grupos poderosos; (iv) Estamos llegando a los límites de la expansión extensiva e intensiva del sistema capitalista en el que las relaciones humanas son mercantilizadas; (v) Aumento de la masa de las personas expulsadas de la participación productiva en la economía; y (vi) Pérdida de la capacidad de los Estados naciones a causa de la globalización.

A modo de reflexión, convocó a la integración regional como un presupuesto esencial en tiempos como los presentes y expresó su compromiso como Alto Representante General del MERCOSUR en cuanto a la educación en derechos humanos.

4. Metodología y objetivos

La presentación de la metodología y objetivos de la IV Consulta Pública del Foro de Participación Social del IPPDH estuvo a cargo de Andressa Caldas, Directora del Departamento de Relaciones Institucionales del IPPDH.

Luego de agradecer el apoyo de la UPS y de la OEI, así como la disposición de cada uno de los participantes miembros de organizaciones y movimientos sociales, remarcó el honor que implica recibirlos en la sede del instituto, espacio que es parte del predio histórico de la ex ESMA, el cual décadas atrás sirvió para reprimir y violar derechos humanos y hoy está resignificado para remover, defender y garantizar los derechos humanos.

“El foro de participación social es una instancia de diálogo, de articulación y de participación social que el IPPDH estableció para posibilitar que grupos, organizaciones y movimientos sociales puedan discutir, presentar sugerencias, comentarios, críticas y aportes a lo que se está discutiendo en el MERCOSUR en ámbito de los derechos humanos.”

Andressa Caldas

En particular, en lo respectivo a los objetivos de la Consulta, Andressa Caldas explicó que serían dos específicos:

- ✓ Discutir y sistematizar contribuciones y propuestas de las organizaciones y movimientos sociales para la elaboración de las Directrices para una Política de Educación y Cultura en Derechos Humanos en el MERCOSUR; y
- ✓ Posibilitar un espacio de intercambio entre actores sociales sobre la actual coyuntura, y las iniciativas, prácticas y políticas locales, nacionales y regionales en materia de educación y cultura en derechos humanos.

En cuanto a la metodología de la Consulta, comenzó haciendo referencia a las ediciones semestrales del Foro de Participación Social que han seguido una metodología común para las Consultas Públicas, las cuales combinan un debate inicial más amplio - en plenarios – sobre coyuntura y los avances y desafíos de las políticas nacionales y regionales, con discusiones de diagnósticos y propuestas más específicas - en grupos de trabajo - a partir de algunas preguntas guías que ayudan a orientar el diálogo para la construcción de una agenda social regional. La participación de las organizaciones y movimientos sociales o de cualquier interesado en la temática es abierta y se puede dar de forma presencial o virtual.

En la IV Consulta, se contó con dos nuevas herramientas que ampliaron aún más la participación social:

- ✓ El Foro Virtual: implementado durante 10 días previos a la realización de la IV Consulta Pública. El IPPDH publicó en su página web el documento borrador (Propuesta de Directrices para una Política de Educación y Cultura en Derechos Humanos) abriendo el debate para sugerencias y aportes.
- ✓ Las Consultas Locales: se propuso que los Estados alberguen Consultas Locales, simultáneas a la Consulta Regional. Las Consultas locales seguirían la misma metodología de la Consulta Pública regional, siendo facilitadas por un representante del IPPDH y estando conectadas vía transmisión online. De esa manera, se realizó una consulta local en Caracas, contando con la participación de más de 30 organizaciones y movimientos sociales.

Luego de las presentaciones institucionales del IPPDH y del diálogo con las consultas públicas locales, se realizaría un panel sobre la importancia de la Educación y Cultura en Derechos Humanos para el fortalecimiento de la integración y de la ciudadanía regional. Seguidamente, los y las representantes de la sociedad civil presentes harían una breve exposición inicial a partir de preguntas orientadoras. Por la tarde, se llevaría a cabo el debate en grupos de trabajo dividido en dos bloques correspondientes a los enunciados de la propuesta de Directrices y contando con preguntas disparadoras específicas. Para facilitar la organización de los grupos, los y las participantes indicaron previamente sus preferencias por dos temas de cada bloque.

Por último, tendría lugar la plenaria final en la que un o una representante de cada grupo de trabajo expondría las reflexiones alcanzadas durante las discusiones sobre las directrices y sus ámbitos de interés. Asimismo, participaría un representante de la Consulta Local en Caracas por medio de videoconferencia, comunicando los aportes efectuados por los grupos de trabajo allí reunidos.

Presentación de Mayki Gorosito (UPS)

Una vez finalizada la presentación de los objetivos y metodología de la Consulta Pública, Andressa Caldas presentó a Mayki Gorosito, Asesora Técnica de la Unidad de Apoyo a la Participación Social del MERCOSUR. Mayki Gorosito expresó la emoción y el compromiso de la UPS por apoyar tanto la IV Consulta Pública como las anteriores y presentó el trabajo llevado a cabo por la institución.

“Desde el primer momento que surge la idea del foro de participación social del IPPDH, creemos que es un espacio paradigmático de participación social pues tiene una incidencia concreta en los debates de las propuestas de políticas en la región. Iniciamos nuestro trabajo junto con el IPPDH desde el primer momento y nuestro rol fundamental es apoyar a otros órganos en los espacios de debate y de participación social.”

Mayki Gorosito

Asimismo, informó que la UPS financió a 400 dirigentes sociales en diferentes ámbitos como los anteriores foros, las cumbres sociales y otras instancias de nuestro bloque. Además, hizo especial énfasis en que una función de la UPS es crear y administrar un registro de las organizaciones y movimientos sociales, lo cual es una herramienta para que los Estados partes conozcan a las organizaciones interesadas en el proceso de integración y en participar en los espacios institucionales que estén abiertos en estas instancias. También es de gran utilidad para generar articulación entre las organizaciones y movimientos sociales allí inscriptos y para que puedan participar en eventuales procesos de consulta o de financiamiento para la participación social. Por lo tanto, invitó a las organizaciones y movimientos sociales a ser parte de dicho registro.

Comunicación por videoconferencia con Venezuela

Por último y previo al panel de apertura, tuvo lugar la comunicación por videoconferencia con las organizaciones y movimientos sociales de la Consulta Local en Caracas.

El representante hizo un especial reconocimiento a los 37 movimientos y organizaciones sociales de derechos humanos reunidos en Caracas, los cuales cuentan con una larga trayectoria en la labor de la defensa de la educación y cultura en derechos humanos en Venezuela. Indicó que en la Consulta Local se encontraban organizaciones y movimientos sociales protectores de los derechos de niños, niñas y adolescentes; afrodescendientes; comunicación; memoria verdad y justicia; personas mayores; poblaciones indígenas; medio ambiente, entre otros.

Destacaron la importancia de la iniciativa de tener consultas locales en los países miembros del MERCOSUR de manera simultánea con la consulta regional en Argentina.

Finalmente agradecieron al IPPDH, a la UPS, a la OEI y al Consejo Nacional de Derechos Humanos por la oportunidad de ser parte de la formulación de una política regional en esta materia. Ratificaron su disposición para realizar aportes constructivos que tiendan al fortalecimiento de una educación y cultura en derechos humanos en Venezuela y en toda la región.



5. Panel de apertura

Presentación de Javier Alonso

Con el propósito de profundizar en cuanto a la importancia de la Educación y Cultura en Derechos Humanos para el fortalecimiento de la integración y de la ciudadanía regional, Javier Alonso (consultor de la OEI), tuvo a su cargo el panel de apertura.

A tal fin, explicó el proceso de elaboración del documento de manera colaborativa con el IPPDH. En principio, indicó que como primera medida se llevó a cabo un relevamiento de los antecedentes para conocer el contexto en el que se crearían las directrices para una política de educación y cultura en derechos humanos en el MERCOSUR.

Por lo tanto, hizo referencia al programa mundial de la ONU de educación en derechos humanos y a su mandato de desarrollar planes de acción y directrices de educación en derechos humanos.

Javier Alonso puntualizó que cada uno de los diferentes programas de Naciones Unidas remarca la importancia para que cada bloque regional tenga su propia estrategia de educación en derechos humanos con el fin de implementar directrices de educación en derechos humanos. Por ende, se interpela a los bloques regionales a que elaboren sus propias estrategias.

Por otra parte, dio a conocer que en el mes de septiembre se realizó una videoconferencia de expertos, representantes de cada país del bloque, en la que surgió la importancia de estas directrices para dar cuenta de la identidad regional.

“Más allá de elaborar cuestiones que ya están desarrolladas en el programa mundial, las directrices debieran dar cuenta de la existencia de un sujeto regional, de integración de nuestros Estados y de las características culturales de nuestros pueblos.”

Javier Alonso (OEI)

Asimismo, se tuvieron en cuenta en dicho proceso las instancias de educación en derechos humanos de nuestra región. En particular, se consultó exhaustivamente el mapeo de políticas educativas del MERCOSUR que desarrolló el IPPDH en el año 2014 y el cual investiga los planes de educación en derechos humanos de los países que integran el MERCOSUR, fundamentalmente en los ámbitos formales de educación. Paralelamente, se tuvieron en cuenta los documentos que las naciones elevaron a Naciones Unidas.

Javier Alonso explicó que se consideró, además, la Resolución 64/2010 CMC sobre la reformación progresiva de la ciudadanía. Ello da cuenta de un enfoque multidimensional que refleja la articulación política, social, cultural. Dicho enfoque multidimensional de la construcción de un sujeto de derecho regional permitió pensar cómo debieran ser estas directrices de educación en derechos humanos.

En este contexto, la primera directriz planteada se relacionó con la forma en que estos lineamientos pueden aportar para la construcción de una ciudadanía regional.

Por último, el consultor hizo hincapié en la necesidad de desarrollar un plan regional que contribuya al fortalecimiento de la integración y que dé cuenta sobre cómo los derechos humanos son la base para la construcción de la ciudadanía regional.



6. Exposición plenaria: Educación y Cultura en Derechos Humanos como elementos de fortalecimiento de la integración y de la Ciudadanía Regional

La exposición plenaria tuvo lugar una vez finalizado el Panel de Apertura encabezado por Javier Alonso (OEI) respecto de la “Educación y Cultura en Derechos Humanos como elementos de fortalecimiento de la Integración y de la Ciudadanía Regionales”.

El propósito fue reflexionar sobre la primera directriz del documento: “Las políticas de educación y cultura en derechos humanos deben fortalecer la integración regional y propiciar desde su concepción misma la construcción de una ciudadanía regional”.

En ese sentido, se propusieron las siguientes preguntas orientadoras para abrir el debate junto con los participantes de las organizaciones de la sociedad civil:

- (i) ¿Cómo pueden las directrices de Educación y cultura en Derechos Humanos fortalecer el proceso de integración regional y la construcción de una ciudadanía regional?
- (ii) ¿Cómo pueden promover o consolidar los procesos nacionales de EDH?

A partir de tales interrogantes, los representantes de la sociedad civil expusieron sus aportes y recomendaciones. En función del análisis y consolidación de las reflexiones, es posible reunir las siguientes conclusiones:

- ✓ Es de vital importancia incluir en el documento un reconocimiento de la historia común de la región para la construcción colectiva de nuestro paradigma. Así, debería tenerse en cuenta el contexto latinoamericano en conjunto con la globalización y sus efectos en los países del MERCOSUR. Asimismo, a tal fin sería necesario reconocer que existen pueblos y nacionalidades que preexisten a los Estados nacionales. Los participantes hicieron especial hincapié en el reconocimiento de los pueblos indígenas y en el respeto que debe incluirse en el documento hacia los pueblos originarios para la construcción de una ciudadanía regional.
- ✓ En cuanto a la consolidación de los procesos nacionales de educación y cultura en derechos humanos, se remarcó la necesidad de profundizar en mayor medida en el

documento sobre los compromisos internacionales asumidos por los Estados a partir de ciertos acuerdos e instrumentos. Por otra parte, se propuso la posibilidad de incorporar una normativa en el MERCOSUR para tener un mayor activismo en el control y seguimiento de las políticas públicas por parte de la sociedad civil o movimientos sociales o populares. Asimismo, recomendaron la creación de mecanismos o plataformas de intercambio en los que la sociedad civil tenga especial participación para conocer qué Estados incorporaron las directrices en su sistema nacional. Remarcaron que ello sería de gran utilidad debido a la ausencia de carácter relevante de las mismas.

- ✓ Además, para la construcción de una ciudadanía regional es importante el desarrollo de una agenda común en materia de educación en derechos humanos y tener un código consensuado. De esta manera, los participantes destacaron la importancia de impulsar un plan regional de educación en derechos humanos. También mencionaron la utilidad de llevar a cabo un espacio público regional.
- ✓ Resulta fundamental hacer referencia explícita y defender la construcción de un “sujeto de derechos regional” dado que, sólo de esa forma, tendría sentido hablar de derechos humanos en la región. Para alcanzar tal objetivo, sería importante hacer partícipes de los procesos de aprobación de políticas educativas o de planes regionales de educación en derechos humanos a los propios jóvenes para que puedan reconocerse a sí mismos como sujetos de derechos y no como meros beneficiarios. Además, los jóvenes deberían estar individualizados en la directriz N° 6 para convocarlos en el proceso de construcción de una identidad regional.
- ✓ Haciendo referencia a la educación en general, un componente que debería estar explícitamente individualizado por su importancia a nivel regional es el derecho a la educación pública, gratuita y laica como un derecho humano fundamental. Aludir, además, al hecho de que la educación debe ser liberadora.
- ✓ En suma, algunos participantes remarcaron la importancia de especificar cuestiones conceptuales en el documento como por ejemplo, desarrollar la noción de democracia, aclarar que sociedad civil abarca tanto a las organizaciones como a los movimientos sociales y en ese sentido incluir referencias a sus luchas dentro del recorrido histórico.

A continuación serán transcritos algunos de los aportes de los participantes:

“En cuanto a la forma de hacer que las directrices fortalezcan el proceso de ciudadanía regional, debería mediar un reconocimiento de nuestra historia común en materia de las violaciones de los derechos humanos que hemos sufrido. Es una construcción colectiva de nuestro paradigma, de nuestra

identidad regional. Los pueblos que formamos parte de la región tenemos una identidad común, una historia cultural común que nos identifica, y debemos fortalecerlo.”

Daniela Carolina Montero López
de “Servicio Nacional Autónomo de Atención Integral a la Familia y a la Infancia” (Venezuela)

“Si hay un sujeto de derechos regional, tiene sentido hablar de derechos humanos en la región y, por lo tanto, hablar de educación en derechos humanos focalizada en este ser regional. Sujeto que no es una mezcla de nacionalidades pero tampoco es un sujeto compartido que reúne derechos distintos de diferentes países. Esa discusión debe ser encarada por la sociedad civil.”

Iradj Roberto Eghari de “Comunidade Bahá’í” (Brasil)

“Me gustaría remarcar la necesidad de articular intersectorialmente lo que la sociedad civil y movimientos sociales están haciendo con las políticas del Estado y favorecer la diversidad de visión entre las organizaciones de la sociedad civil y el Estado para promover la participación de jóvenes. De esta forma podemos involucrar a los propios participantes en la implementación de políticas que puedan reconocerlos como sujetos de derechos. En estos procesos podemos encontrar la riqueza de abordaje e involucrar a los participantes no como beneficiarios sino como sujetos de derechos.”

Rolando Kandel de “SES” (Argentina)

“En cuanto a la contribución de las directrices a nivel nacional, recomendamos algún mecanismo o una plataforma de intercambio de información respecto de quienes incorporaron las directrices en su sistema nacional. Ello porque cuando hablamos de lineamientos, directrices, decálogos, al no tener carácter vinculante, sería interesante el diálogo entre la sociedad civil para poder conocer qué Estados tienen la buena fe de incorporarlos en su normativa interna.”

Sofía Villalba de “Cotidiano Mujer” (Uruguay)

“Nuestro objetivo es participar para democratizar el proceso de educación. Participar en el nuevo modelo educativo socio-comunitario donde la escuela debe estar articulada con la comunidad. Hasta ahora, los estudiantes indígenas se han estado formando para vivir en la ciudad y no vuelven a la comunidad a fortalecer el desarrollo local. Demandamos ello para que, a través de este modelo educativo, se desarrolle nuestra identidad cultural y lingüística y, a la vez, permita el conocimiento universal y la relación armónica con otras culturas de Estado plurinacional.”

Nancy Claros Paiti del “Consejo Ejecutivo de la Nación Quechua” (Bolivia)

“Reconocer que existen pueblos y nacionalidades que preexisten a los Estados nacionales. Si esto no se reconoce en el documento, estamos excluyendo a una población que antes de que existieran los gobiernos nacionales, existían en el territorio. Valoramos el esfuerzo de unificar algunos criterios pero creemos que estas directrices deben contribuir en el reconocimiento de una región con identidad indígena y afro-descendiente.”

Faustina Alvarenga de la “Organización de Pueblos Indígenas del Paraguay” (Paraguay)

7. Aportes de la sociedad civil al documento de las directrices de educación y cultura en derechos humanos

Al momento de exponer las reflexiones debatidas y consolidadas por los grupos de trabajo, un o una representante de cada uno de ellos reunió los principales ajustes al documento de las directrices para una política de educación y cultura en derechos humanos en el MERCOSUR. A continuación se encuentran sistematizados dichos aportes junto con los expresados por una representante de la Consulta local en Venezuela.

Grupo 1: Cultura de paz y respeto por la democracia y los derechos humanos

Directriz N° 2

Las políticas de educación y cultura en derechos humanos deben promover la consolidación de una cultura en derechos humanos, una cultura de paz y respeto por la democracia

El grupo analizó la cultura de paz y respeto a la democracia y a los derechos humanos. Remarcaron que habría que tener un **consenso regional para poder construir desde la educación en derechos humanos**. Es importante, para ello, la existencia de un plan regional de educación en derechos humanos.

Luego, debatieron lo que entienden según cultura de paz. En el documento, **en lugar de comprensión debería decir valorización** y, luego, **aceptación en lugar de tolerancia**.

Es importante enfatizar en la importancia de **incorporar en las currículas los planes y programas de formación la educación en derechos humanos** para que las personas conozcan sus derechos desde la educación inicial y en la primaria, secundaria y educación superior.

Destacaron que para los pueblos indígenas la educación comienza en la casa con lo cual **la escuela debería fortalecer los valores que la nación indígena defiende**. Consideraron que la educación debe ser integral y de manera conjunta ya que es tarea de todos y todas. Se debe pensar la educación para la formación de la persona y para su vida en la comunidad.

Es importante **aportar a la construcción de una cultura de paz** a través de la educación en derechos humanos, lo cual debería ser incorporado en la currícula.

Asimismo, destacaron como relevante promover la educación y la formación en derechos humanos teniendo en cuenta que se trata de un **deber ciudadano** y rescatar la formación en **valores ancestrales** del buen vivir como dimensión espiritual.

Además, indicaron la necesidad de **difundir a través de los medios de comunicación** la formación y cultura en materia de derechos humanos y promover la **educación intercultural**, impulsando el enfoque comunitario en los centros educativos.

Grupo 2: Memoria histórica y pasado reciente

Directriz N° 3

Las políticas de educación y cultura en derechos humanos deben promover la memoria histórica y tener siempre presente el pasado reciente de violación a los derechos humanos propio de los países de la región

En primer lugar, en lo que respecta a la directriz en sí comenzaron reflexionando sobre la importancia de no limitar la discusión al pasado reciente. Ello debido a que no debe perderse de vista la trayectoria histórica de conformación de los Estados soberanos en la región, que desde siempre practicaron violencia institucional sobre determinados grupos a través de medidas de discriminación étnico-racial y de género. En concreto, propusieron ejemplos principalmente de Bolivia en cuanto a cuestiones indígenas y de género y, por otra parte, de Brasil, más asociados a la colonización y la discriminación estructural. Tampoco se puede olvidar que las prácticas de violencia llevadas a cabo en las dictaduras se alimentaron de experiencias previas ocurridas en otras partes del mundo. Por lo tanto, debería incluirse a la violencia del Estado en pasados remotos y en la actualidad. **Debería modificarse “pasado reciente” por “memoria histórica de la violación a los derechos humanos”**.

Asimismo, reflexionaron sobre la importancia de **incorporar un enfoque no restrictivo, ni temporal ni categóricamente**. Han existido – y siguen existiendo – prácticas de violencia institucional y de terrorismo de Estado más allá de las décadas de los ‘60, ‘70 y ‘80. Tales hecho no siempre fueron llevados a cabo por regímenes dictatoriales, sino incluso en el marco de gobiernos democráticos, lo cual lleva a la discusión de la importancia de fortalecer el Estado de Derecho y las instancias de participación sin discriminación de grupos.

Por otra parte, en lo referente al lenguaje utilizado y con el fin de enfatizar la importancia de hacer imperativa la directriz, en lugar de indicar “deben promover” **tendría que modificarse por “promoverán”**.

Además, podrían detallarse **instancias de colaboración a nivel regional** de forma tal que puedan realizarse intercambios de buenas prácticas y lecciones aprendidas, lo cual es especialmente válido teniendo en consideración los distintos niveles de avance de los Estados en materia de memoria histórica y pasado reciente.

En lo atinente a los objetivos específicos, se subrayó la necesidad de **abordar las políticas de educación para la memoria histórica en todos los niveles** y no sólo en cuanto a la educación docente o educación secundaria, sino también ampliarla a todos los niveles de la educación formal.

En suma, también respecto del currículo, debería identificarse la necesidad de incluir las **tendencias históricas de violencia institucional y terrorismo de estado** vinculando la realidad nacional junto con la regional e internacional.

Las políticas de educación y cultura en derechos humanos, además de reconocer a los actores sociales que intervinieron en la recuperación de la democracia y libertad, deberían **recordar los grupos que sufrieron la violencia del Estado** desde la construcción de los Estados hasta la actualidad.

El grupo propuso que se incluya la recomendación de **llevar a cabo campañas culturales, artísticas y de comunicación social**, generando convocatorias públicas para que la sociedad civil organizada pudiera participar activamente en el diseño e implementación de tales iniciativas. También se propuso incorporar una sugerencia para que los **Estados utilicen sus medios de comunicación pública** con el fin de dar espacio y visibilidad a la temática.

Se propuso sumar un 4° objetivo estratégico para **crear centros de documentación e investigación aplicada** relacionados con la preservación de la memoria, contando con la participación de los grupos afectados y de acceso al público general. Estos espacios deberían ser tecnológicamente capaces de cruzar experiencias entre los países del bloque.

Por otra parte, mencionaron la importancia de **evaluar el tipo de educación** que se va a llevar a los y las jóvenes en la aspiración de una **educación liberadora**. Se deberían realizar **campañas más populares y menos formales** en materia de violación de derechos humanos. Por último, recomendaron la **revisión de los contenidos de la memoria histórica**.

Grupo 3: Participación de la ciudadanía

Directriz N° 4

Las políticas de educación y cultura en derechos humanos fomentarán la participación de la ciudadanía en la promoción y protección de derechos

En cuanto a la participación ciudadana, el grupo reflexionó en gran medida sobre la preocupación por la **participación genuina de los grupos en situación de vulnerabilidad**. Por ende, debería remarcar la importancia de facilitar la participación permanente de tales sectores integrando sus voces. Habría que incluir mecanismos que permitan que la información pueda llegar a las comunidades más carenciadas.

Por otra parte, tendría que hacerse hincapié en la importancia de **empoderar a actores estratégicos** como los estudiantes y niños, niñas y adolescentes asignando su rol concreto en las políticas o en las directrices.

Sobre la promoción de la participación ciudadana se mencionaron **nuevas dimensiones o estrategias de comunicación**, enfatizando en la importancia de la comunicación popular en los procesos de transmisión de conocimientos. En concreto, se propuso diseñar y desplegar estrategias comunicacionales

de carácter popular o alternativo que acompañen la implementación de las directrices en los países parte.

Además, se recomendó generar o consolidar una **coordinación regional conformada por los actores de las organizaciones de la sociedad civil** que formaron parte de las cuatro Consultas Públicas del IPPDH a modo de observatorio para poder hacer un seguimiento y control y, así, contar con indicadores respecto del proceso en cada Estado parte.

Se sugirió la incorporación expresa en el texto del documento respecto de los **pueblos y naciones indígenas junto a las organizaciones comunitarias y movimientos sociales**, dándole una mirada a los derechos colectivos propia de los pueblos indígenas. En ese sentido, agregar en el documento una apartado sobre la normativa jurídica incluyendo la declaración de la ONU de los derechos de los pueblos indígenas, el convenio 169 de la OIT y la Convención Internacional de los Derechos del Niño como insumo para la elaboración de las directrices.

Asimismo, recomendaron el **fomento de la integración comunitaria** como tema transversal de todas las unidades curriculares a nivel del MERCOSUR para permitir la participación popular desde la educación inicial hasta la universidad como fundamento de la educación y cultura en derechos humanos. Por otra parte, mencionaron la importancia de impulsar desde el MERCOSUR la **creación de leyes que promuevan la educación ciudadana** y los movimientos sociales, así como el intercambio de los medios de comunicación estatal como mecanismo de información y profundización en una cultura y educación en derechos humanos con sentido protagónico y participativo.

En suma, sugirieron la **expresión explícita del derecho a la vivienda** y del **derecho a la ciudad** como derechos asociados a una vida digna.

También hicieron hincapié en la **creación de un instituto de buenas prácticas** en el que los movimientos sociales sean facilitadores de la participación popular.

Destacaron la importancia de promover la **integración comunitaria** como un tema transversal a todas las unidades curriculares del MERCOSUR para permitir la participación popular desde la educación inicial hasta las universidades como fundamento de la educación y cultura en derechos humanos.

Por último, reflexionaron sobre la necesidad de **crear una página web** dentro de la página del MERCOSUR donde las organizaciones y movimientos sociales puedan interactuar.

Grupo 4: Perspectiva de género e infancia

Directriz N° 5

La perspectiva de género e infancia deberá estar presente en toda política, programa y acción de educación y cultura en derechos humanos

El primer planteo expresado por el grupo se refirió a la importancia de **separar en el documento componente de género del componente de infancia**. Para ello debería independizarse la cuestión de género de la cuestión de infancia en dos directrices diferentes ya que debajo de esa expresión unida se denota el enfoque patriarcal y estereotipos que pretenden derrumbarse.

Por otro lado, habría que **visibilizar los hechos que han sido históricos en la lucha de las mujeres**, tales como el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia especificando las conquistas de las tipificaciones de los delitos contra la violencia psicológica, física, laboral, doméstica, sexual, patrimonial, trata tráfico, mediática, simbólica. Asimismo, **especificar los derechos** vinculados a una sexualidad diferenciados de los derechos orientados a la salud sexual y reproductiva.

Asimismo, es importante **finalizar con la comprensión de la ruptura entre la sociedad civil y el Estado**, la ciudadanía también forma parte del Estado y tiene corresponsabilidad directa en el ejercicio del poder. El Estado debe apoyar a la sociedad de múltiples formas, dándole el lugar que merece y, para ello, sería de gran utilidad plantear la posibilidad de impulsar un fondo regional para la sociedad civil.

En cuanto al asunto mediático, destacaron el carácter valioso de su incorporación en el documento y, en el caso específico de las mujeres, habría que trabajar fuertemente en el **combate de estereotipos que son transversales a toda la producción mediática y el enfrentamiento de la violencia mediática** para luchar contra la discriminación y ridiculización de la mujer.

En cuanto a la **infancia**, consideramos que **algunos temas deberían estar especificados** como, por ejemplo, el derecho a la participación, a la autonomía progresiva, el tema del tráfico y trata, el buen trato, la institucionalización, el trabajo infantil, el acceso al sistema educativo, la laicidad, y lo referente a los niños en situación de calle.

Por otro lado y considerando no sólo la directriz en particular, el grupo propuso que exista una **visibilización diferenciada de cada grupo** en situación de vulnerabilidad abordándolos en distintas directrices. En ese sentido, hay que advertir sobre el **riesgo de la transversalización** que se encuentra enfatizada en el documento porque puede invisibilizar a ciertos actores. Propusieron que se combinen aspectos de carácter transversal pero también de acción directa de todo lo que se impulse a nivel educativo. En particular, la orientación sexual debe ser específicamente transversal a todo el documento. Habría que incluir el importante aspecto de la identidad de género al momento de hacer referencia al colectivo LGBTI.

En lo atinente al documento en general, **debería especificarse el enfoque anti patriarcal y anti fundamentalista**. Para ello propusieron agregar el siguiente eje: *La transversalización de la educación en los Estados miembros del Mercosur tiene que tener como prioridad el anti-patriarcalismo*.

En lo respectivo a los ámbitos, propusieron el **carácter permanente de la formación** para el personal a cargo de la administración de justicia.

Sobre la educación no formal se deberían **fomentar procesos de formación a mujeres** en contextos populares y en ámbitos de violencia contra la mujer.

Además, cuando en el documento se hace referencia a los distintos tipos de violencia, no deberían citarse ejemplos o debería **agregarse siempre al final “y otros tipos de violencia”**.

Recomendaron la **articulación de los espacios desde una perspectiva crítica** que visibilice las realidades en donde estén incluidos en materia de derechos humanos los esfuerzos en investigación y formación.

Asimismo, mencionaron la importancia de **fomentar el respeto a los patrones culturales** como mecanismo de paz y libertad social: si no tenemos respeto a las distintas cosmovisiones siempre vamos a tener conflictos ideológicos.

Por otra parte, sugirieron la **inclusión de objetivos que no sean sólo de niñez o mujeres** sino referidos a todos los patrones culturales y la **creación de redes locales de información** de organizaciones sociales donde haya intercambio.

Grupo 5: Grupos en situación de vulnerabilidad

Directriz N° 6

Las políticas de educación y cultura en derechos humanos deben prestar especial atención a la protección de los derechos de las personas con discapacidad, personas LGBTI, las personas migrantes, las personas adultas mayores, las personas privadas de libertad, las personas afrodescendientes, los pueblos indígenas y las poblaciones rurales campesinas

En primer lugar, el grupo sostuvo la **importancia de visibilizar a las víctimas** e incluso a los familiares de las víctimas para evitar la re-victimización. Asimismo, impulsar procesos de rehabilitación y reinserción en la sociedad. Desarrollar, en este sentido, herramientas para salir de situaciones de adicción.

Especificar, además, la **importancia de trabajar con jóvenes en situación de vulnerabilidad** para evitar su estigmatización e incentivar que continúen con la educación formal.

Hicieron especial énfasis en la importancia de impulsar que los sistemas educativos adopten las menciones presentes en las directrices a través de la **formación de los docentes**. Asimismo, especificar que habría que **cambiar los implícitos culturales** y comprender que las distintas vulnerabilidades se cruzan en los individuos generando aún mayor desprotección.

El grupo propuso **realizar diagnósticos** para conocer la situación de cada grupo y construir indicadores a nivel regional. Hacer, además, una herramienta que permita el **monitoreo de las directrices** como podría ser un observatorio con un espacio de participación donde la población pueda participar y enviar sus sugerencias. Por ejemplo, en Brasil hay una plataforma en la cual las personas pueden chequear el monitoreo del Plan, participando diariamente con sugerencias.

Es esencial **impulsar el fortalecimiento de los sistemas educativos garantizando las mismas oportunidades para todas las personas**. Para ello, es importante realizar consultas constantes a la sociedad civil para mantener su involucramiento. En ese sentido, sería de gran utilidad el financiamiento de proyectos para la transformación del sistema educativo.

Mencionaron la **necesidad de visibilizar en el segundo párrafo** luego de la palabra “género”, a las víctimas de trata, las y los trabajadores sexuales, personas con enfermedades crónicas, a los sectores populares, a las mujeres, NNA y personas en situación de calle, personas transgénero y transexuales, comunidad LGBTI, así como la inclusión de los términos de orientación sexual, diversidad corporal, identidad de género y expresión de género.

Asimismo, indicaron la importancia de **incorporar** como políticas de educación y cultura la estimulación **a todos los sectores** para que todos y todas iguallen en el cumplimiento de las normas de protección a los derechos humanos y grupos vulnerabilizados.

Además, recomendaron la **creación de un nuevo párrafo** que exprese la idea de impulsar una cultura penitenciaria basada en los derechos humanos de las personas trans, logrando el reconocimiento a la identidad en el derecho a la justicia y en el derecho a la vida.

Por último, sugirieron que fuera incluida la **adecuación de los espacios físicos y rutinas**.

Grupo 6: Desigualdad y combate a la pobreza

Directriz N° 7

Las políticas de educación y cultura en derechos humanos deben contribuir con las políticas para erradicar el hambre, la pobreza y combatir las desigualdades sociales

En primer lugar y respecto de la directriz en sí, el representante del grupo expuso que, en relación al rol protagónico del Estado en la materia en cuestión, están de acuerdo con remarcarlo pero debería colocarse de esa manera en lugar de rol central. Es decir, **modificar la palabra “central” por “protagónico”**.

Además, sería importante **incluir a otros actores no estatales que también tienen responsabilidad en la materia** como, por ejemplo, actores vinculados con lo económico tales como empresas o cooperativas. Asimismo, hay dos actores importantes en este tema y son, por un lado, las **familias** y, por el otro, las **comunidades**. Por lo tanto, en los programas de formación en derechos humanos debería haber una interacción con la comunidad. En suma, en la directriz alude al Estado por un lado y, por el otro, a la sociedad civil. En ese sentido, **para hablar de una participación fortalecida organizacionalmente habría que modificar dicha dicotomía**.

Por otra parte, cuando la directriz hace referencia a los derechos económicos, sociales y culturales, **debiera agregarse una especificación a los derechos ambientales** para incorporar una perspectiva ampliada. También debería ser parte de la directriz el derecho de autodeterminación de los pueblos y transversalizarlo a todas las directrices.

El grupo reflexionó sobre la necesidad de **incluir la progresividad en los derechos** cuando la directriz menciona la no regresividad. Además, en el segundo párrafo establece que hay que promover “la igualdad de condiciones de acceso”, sobre lo cual sugirieron que habría que **promover directamente el acceso a los derechos**.

Asimismo, el lenguaje del enunciado de la directriz debería ser más imperativo, razón por la cual habría que **modificar “deben contribuir” y reemplazarlo por “contribuirán”**.

Sería importante incluir cuestiones de desarrollo de una economía solidaria y respetuosa del tema ecológico y de la producción local. Así, **incorporar una visión integral del desarrollo sustentable**.

Hicieron especial énfasis en que **el último párrafo de la directriz limita en cuanto al derecho y en cuanto al alcance**: sólo habla del derecho a la alimentación y se restringe a los grupos vulnerables.

En lo atinente a las orientaciones estratégicas, recomendaron el impulso por un **fondo regional con participación de los actores económicos del MERCOSUR** con el fin de tener financiamiento para proyectos de economía sustentable.

Es importante, asimismo, generar **debates académicos** en relación a las causas de la pobreza y desigualdad en la región, y sobre el impacto de las políticas económicas en los derechos humanos.

Se destacó la necesidad de **recuperar buenas prácticas y experiencias productivas** sobre medidas ecológicas alternativas y solidarias que puedan dar fortaleza a la lucha en estos temas. Para ello, es fundamental la participación de los medios de comunicación estatales y alternativos.

En lo que respecta al documento en general, se puntualizó la importancia de **hacer mención a la educación y capacitación técnica**. Además, incluir a las **familias, comunidades populares y a la academia** como actores esenciales en la educación en derechos humanos. Además, habría que profundizar respecto de los **medios de comunicación alternativos y populares**, la forma de leerlos, la dimensión de la informatización.

Por otra parte, sería útil visibilizar la **normativa internacional y regional** en derechos humanos dentro del contenido de las directrices.

Hicieron hincapié en los principios enumerados en el documento. En ese sentido, recomendaron **incluir los principios de solidaridad, participación y corresponsabilidad**. En cuanto al punto 6, habría que **agregar la interculturalidad**.

Mencionaron la importancia de abordar la **transformación de la ética empresarial y fortalecer la relación Estado, familia y comunidad**.

Asimismo, recomendaron **revisar conceptualmente la directriz n° 7**.

Por otra parte, sugirieron **calificar el término de igualdad** a fin de diferenciar la igualdad formal y sustantiva e incluir temas sobre la explotación laboral.

Por último, indicaron la necesidad de incorporar en los temas abordados, el **título I y II del Pacto de Naciones Unidas sobre Derechos Económicos, Sociales y Culturales**, especialmente sobre la autodeterminación de los pueblos y soberanía en materia económica.

Grupo 7: Erradicación de la violencia y lucha contra el racismo y la discriminación racial

Directriz N° 8

La erradicación de la violencia, en particular, de la violencia institucional y la violencia de género, la lucha contra el racismo y la discriminación racial serán ejes transversales de las políticas de educación y cultura en derechos humanos

En primer lugar, partiendo por el enunciado de la directriz, debería **modificarse la “erradicación de la violencia” por “las violencias”**.

Además, destacaron que cuando se hace referencia a la violencia institucional reciente se desconoce la violencia histórica hacia los pueblos originarios, con lo cual habría que **eliminar la expresión “tiempos recientes”**. En ese sentido, recomendaron agregar la **mención explícita del Estado como agente de la violencia**.

Luego, en el segundo párrafo se mencionan algunas formas de violencia respecto de mujeres, niños, niñas y adolescentes. Aunque sea positivo especificar, consideraron que se corre el riesgo de dejar afuera algún tipo de discriminación con lo cual podría **incluirse al final “y otras formas de discriminación y violencia”**. Respecto del énfasis de la violencia sobre personas mayores, **plantear la violencia generacional** para ampliarlo hacia niños, niñas y adolescentes.

Por otra parte, la directriz alude a la reparación de personas y no de colectivos, a partir de lo cual reflexionaron sobre la **importancia de extender la reparación a grupos** y, específicamente, a los pueblos originarios.

Asimismo, **hacer referencia a poblaciones vulnerabilizadas y no vulnerables** e incluir a otros grupos como naciones y pueblos afrodescendientes, LGBTI, pueblos indígenas, y otros para no excluir a nadie. A tal fin y tomándolo como referencia, se sugirió considerar la lista planteada en la Conferencia Mundial contra el Racismo del 2001 en Durba.

En lo que respecta al documento en general, el grupo propuso enfatizar el rol de la educación en derechos humanos para el **reconocimiento y visibilización de los sujetos sociales**, e incluir referencias explícitas a los migrantes y a los grupos desplazados.

Soslayaron también la posibilidad de **desarrollar un mecanismo de monitoreo** de la implementación de las directrices mediante un sistema de indicadores.

Recomendaron generar una **armonización del contenido** de las directrices junto con los ODS y el sistema interamericano.

En suma, sugirieron **unificar el criterio del tema de la violencia** a los fines de tratar la materia de manera más uniforme y **fortalecer los mecanismos creados por el MERCOSUR** para seguir dando aportes en materia de derechos humanos.

Mencionaron la necesidad de **visibilizar la violencia que no procede de organismos del Estado** sino de particulares u organizaciones de particulares.

Por último, debería **realizarse campañas** a los fines de evitar la violencia institucional a sectores vulnerables como las personas mayores.

Grupo 8: Entornos de aprendizaje en clave de derechos humanos

Directriz N° 9

Las políticas de educación y cultura en derechos humanos deben impulsar la generación y el fortalecimiento de los entornos de aprendizaje en clave de derechos humanos

En primer lugar, el grupo comenzó planteando ciertas cuestiones a modificar en el contenido de la directriz. Haría falta **incluir a los formadores de educación**, tanto en el ámbito formal como no formal. En ese sentido, la directriz pareciera hacer referencia sólo a la educación formal y dejaría a los **otros ámbitos de la educación** por fuera.

También deberían **agregarse otros actores importantes** en las comunidades educativas como padres, familias y otros referentes adultos y entornos. Sería esencial **evitar la mención a la escuela como el primer espacio del ejercicio de la ciudadanía** ya que hay ciudadanos independientemente de ser escolarizados.

Asimismo, haría falta **incluir a la investigación no sólo académica** sino también a las buenas prácticas de los países de la región. Específicamente, sería necesario hacer **mención a la pedagogía popular y a las prácticas educativas relevantes**.

Por otra parte, reflexionaron sobre la posibilidad de **incorporar las metodologías y los contenidos** relacionados con las luchas de los grupos vulnerabilizados. En ese sentido, habría que reformular la directriz para que, en lugar de hablar de un proceso, sea la educación en sus contenidos, metodologías y demás componentes la que tenga un enfoque de derechos humanos.

Sugirieron, además, especificar que **se requieren nuevos roles pedagógicos** en el proceso educativo que acompañen a una transformación hacia el enfoque de los derechos.

En cuanto al lenguaje de la directriz, propusieron **modificar las palabras “necesidad y miedo” y la palabra “estudiante”** y explicitar que la **educación debe ser laica y gratuita**.

También recomendaron crear una **campaña permanente en los medios de comunicación y formación para sensibilizar en materia de derechos humanos sin discriminación** por orientación sexual, identidad de género y expresión de género, diseñada desde el MERCOSUR para que se ejecute por todos los países miembros del bloque y que progresivamente se desarrolle por ejes temáticos.

Además, infirieron la importancia de generar **políticas gubernamentales que favorezcan el fortalecimiento de los espacios y/o entornos de aprendizaje** de los Estados del MERCOSUR para fortalecer la cultura en derechos humanos sin discriminación por orientación sexual, identidad de género y expresión de género.

Por último, mencionaron la necesidad de **crear espacios obligatorios de comunicación con los movimientos sociales del MERCOSUR** como instancias para las tomas de decisiones inmediatas en los diferentes entornos de aprendizaje.

Grupo 9: Respeto al medio ambiente

Directriz N° 10

Las políticas de educación y cultura en derechos humanos deben promover el respeto al medio ambiente

Como primera medida, consideraron importante **crear espacios públicos y cuidar ese espacio**, impulsar áreas de esparcimiento, **incentivar iniciativas emprendedoras y talleres formales y no formales**. Asimismo, es necesario hacer énfasis en el hecho de **fomentar el respeto por el espacio público y el desarrollo sostenible**. Preservar, además, la biodiversidad y marcar buenas prácticas relacionadas al medio ambiente como un espacio donde la comunidad se desarrolla.

Se debe tener un sentido de pertenencia a ese espacio creando talleres y fomentando las instituciones públicas, así como fortaleciendo la educación no formal. El documento debería **tener en cuenta la educación ambiental holística** y ética respecto de la moral sobre el medio ambiente.

En particular, debería promoverse la **concientización respecto de los efectos del calentamiento global y sobre la disponibilidad de recursos** como el agua, la energía, la producción de alimento y la extinción de parte de la biodiversidad.

Además, es esencial concientizar sobre la **importancia del agua potable** y el peligro que corren las aguas subterráneas al ser amenazadas de contaminación a causa de las actividades extractivas, agrícolas e industriales, y por detergentes y productos químicos que utiliza la población y son derramados en ríos, lagos y mares. Remarcar con especial énfasis que **el acceso al agua potable y segura es un derecho humano básico**, fundamental y universal, porque al determinar la supervivencia de las personas es condición para el ejercicio de los demás derechos humanos.

Reflexionaron sobre la importancia de **evitar las talas indiscriminadas y crear mecanismos de control de caza y talas**. Se deberían construir espacios desde los entes gubernamentales que sean de disfrute y acceso para la población. En suma, considerar a los **servicios públicos como derechos humanos** para fortalecer este tipo de cultura y educar a las niñas y los niños para que sean habitantes de un lugar y buenos ciudadanos.

Finalmente, se debería realizar una **campaña regional que indique el daño de los productos**, educándolos en derechos humanos e informando sobre los materiales que afectan la capa de ozono.

Grupo 10: La cultura como construcción histórica

Directriz N° 11

La educación y cultura en derechos humanos deberá promover la cultura como construcción histórica que garantiza la interacción social y contribuye a la formación de una identidad regional basada en el respeto a los derechos y la no discriminación

En primer lugar, indicaron la importancia de hacer entender que los grupos que ostentan el poder político quieren hacer creer una cultura virtual según lo establece el mercado. Se sugiere crear **estrategias que puedan recoger y sistematizar la memoria popular**.

Asimismo, es vital remarcar en el documento la **relevancia de lo sagrado y ancestral** como vínculo fundamental para la cultura como un derecho humano. La concepción histórica de la cultura tiene que ver con la historia de las violaciones y las luchas contra las violaciones de los derechos humanos. Por otra parte, se debería **identificar la importancia del papel de los medios y modos de producción en la construcción cultural** y reconocer el desafío que representan para la difusión de las directrices en general.

Se debe tener clara la necesidad de **visibilizar y potenciar los factores que intervienen en la construcción cultural** para poder realizar un análisis crítico de ellos. Es decir, entender qué es la cultura, por qué existe y cuáles son los beneficios que trae a la sociedad.

Se debe insistir, asimismo, en la **laicidad del Estado** y tener en cuenta los procesos sociales en la construcción cultural.

La directriz debería especificar la **necesidad de superar las concepciones estáticas** de lo cultural ya que no es estática la cultura. En ese sentido, habría que atender los desafíos de las nuevas tecnologías y usarlas para la construcción cultural.

Es importante **estimular la diversidad cultural e implicar a los sectores históricamente excluidos** en la aplicación y construcción de las directrices, es decir, democratizar la discusión. Para ello, hay que superar el elitismo cultural. Además, la política en derechos humanos debe basarse en un enfoque de comunicación popular para lo cual son fundamentales los medios de comunicación alternativos.

En el documento **debería especificarse la concepción de la educación en derechos humanos como una educación para la transformación social**. Ello debido a que la calidad educativa no es un elemento neutral con lo cual debe ser evaluado en términos políticos. La educación en derechos humanos debe promover un ser humano centrado en la dignidad humana y no en una concepción mercantilista.

Reflexionaron sobre la importancia de incorporar la **promoción de una cultura de-colonial y sudamericana**.

Por último, recomendaron **destacar la existencia y el peligro de la cultura colonial**, norteamericana, heteronormativa, racista, machista, xenófoba que vulnera los derechos de las personas.



8. Cierre de la Consulta Pública

A modo de conclusión de la Consulta Pública, el Alto Representante General del MERCOSUR, Florivaldo Fier, y el Director de OEI - Mercosur en Uruguay y Coordinador Regional del Instituto Iberoamericano de Educación en Derechos Humanos, Ignacio Hernaiz, tuvieron a su cargo las palabras finales de cierre.

El Alto Representante felicitó a las organizaciones y movimientos sociales por el mérito del debate ya que no se dejó ningún tema sin abordar. Asimismo, indicó la necesidad de diferenciar el proceso de educación en derechos humanos del proceso de la cultura en derechos humanos. Ello debido a que cambiar la cultura es mucho más difícil que cambiar el proceso de educación y ella hoy sufre un ataque constante.

Otra cuestión puntualizada aludió a la igualdad de género y a la cuestión étnica-racial, llamando a todos y a todas a la reflexión y a luchar contra tendencias machistas en nuestra región.

En tercer lugar, hizo hincapié en el Estado laico dado que se precisan instituciones laicas para que tengan una intervención imparcial porque, caso contrario, no serían respetados los derechos humanos. Por último, mencionó la cuestión de las fronteras y la importancia de comprender y respetar a los pueblos indígenas, tendiendo a la integración regional.

Por su parte, Ignacio Hernaiz reconoció el esfuerzo del IPPDH en la organización de la Consulta Pública y felicitó por el proceso de elaboración de las directrices para una política de educación y cultura en derechos humanos. Además, expresó su apoyo al Alto Representante y a la UPS, valorando el desenvolvimiento de la jornada. Hizo especial énfasis en defender la diversidad pero también luchar contra la desigualdad.

“Creo que estas directrices serán de gran utilidad para que los países avancen. La OEI apoya todos los esfuerzos que se refieran a una educación inclusiva y en derechos humanos.”

Ignacio Hernaiz (OEI)



9. Evaluación por parte de los participantes

A partir de las evaluaciones de la Consulta Pública enviadas por los participantes al IPPDH, es posible hacer un balance positivo sobre su desenvolvimiento.

En cuanto a la evaluación general del evento sobre la difusión, programación, temas abordados, apoyo y recepción durante el evento, almuerzo, instalaciones, lugar, organización, la gran mayoría la consideró excelente o muy buena.

Respecto de la evaluación del panel de apertura y la plenaria, puntualmente sobre los temas abordados en el panel, el tiempo reservado para el debate y la calidad de la discusión, el 75% de las evaluaciones recibidas lo calificó como muy bueno.

Por último y en lo atinente a la evaluación de los grupos de trabajo, sobre los temas abordados, el documento de las directrices, el tiempo reservado para el debate y la calidad de las discusiones, fue calificado como muy bueno y excelente.

A continuación se transcribirán algunos de los comentarios incluidos en las evaluaciones:

“Me llevo una muy buena impresión, vínculos cálidos y la oportunidad de ahondar en temas que son de particular importancia para mí, tales como: la defensa de los Estados laicos, el anti-patriarcalismo, las violencias en sus distintas fases, el fondo solidario para organizaciones de la sociedad civil a los efectos de efectuar seguimientos y evaluaciones, además de posibilitar acciones conjuntas.”

“Mi expectativa es que nuestro aporte contribuya a la mejora de estas directrices. Es importante que la opinión de la sociedad civil sea recogida, sobre todo en los aportes y modificaciones. Eso en una primera instancia. A un segundo nivel, mi expectativa es que los Estados tengan a bien incorporar las directrices a nivel interno, estableciendo así una cohesión entre el MERCOSUR.”

“Nuestra expectativa sobre los resultados de esta IV consulta es que se puedan materializar todas las propuestas realizadas por los y las representantes de las organizaciones y movimientos sociales. Tanto en materia de educación como en integración solidaria, en este tiempo de crisis global, la integración no sólo comercial sino en función del bienestar de los pueblos.”

10. Reflexiones finales

La IV Consulta Pública del Foro de Participación Social del IPPDH reunió presencialmente a más de 50 representantes de organizaciones y movimientos sociales, además de otras 40 organizaciones en la Consulta Local en Caracas. Asimismo, hicieron sus aportes organizaciones de manera virtual tanto dirigido al mail de la Consulta como mediante el foro virtual.

La participación ciudadana es un derecho fundamental que el MERCOSUR ha reconocido permanentemente, demostrando interés y compromiso en generar mecanismos que garanticen este derecho. Participaron representantes gubernamentales, además de integrantes del IPPDH, de la UPS y Director de OEI - Mercosur en Uruguay y Coordinador Regional del Instituto Iberoamericano de Educación en Derechos Humanos, Ignacio Hernaiz. Además, es necesario resaltar la valiosa intervención del Dr. Rosinha, Alto Representante General del MERCOSUR quien efectuó aportes de suma relevancia durante sus exposiciones en la mesa de apertura y en la mesa de cierre de la Consulta Pública.

Los objetivos previstos fueron discutir y sistematizar contribuciones y propuestas de las organizaciones y movimientos sociales para la elaboración de las Directrices para una Política de Educación y Cultura en Derechos Humanos en el MERCOSUR y, por otra parte, posibilitar un espacio de intercambio entre actores sociales sobre la actual coyuntura, y las iniciativas, prácticas y políticas locales, nacionales y regionales en materia de educación y cultura en derechos humanos.

A lo largo de las exposiciones plenarios y también durante el trabajo en grupos, se destacó la activa participación de cada uno y de cada una de los participantes que representaban a organizaciones y movimientos sociales involucrados con la educación y cultura en derechos humanos. Es necesario resaltar la relevancia de las intervenciones y su compromiso en la temática, así como el notorio conocimiento de las directrices. Ello facilitó el desarrollo de un diálogo muy enriquecedor para la consolidación de un documento final para ser presentado ante instancias del MERCOSUR para su aprobación. En lo que respecta a los principales aportes generales al documento, fue reiterado el comentario sobre la necesidad de incluir un reconocimiento de la historia común de la región para la construcción colectiva de nuestro paradigma. En ese sentido, debería hacerse especial referencia a los pueblos indígenas y a la defensa de sus derechos.

Por otra parte, los participantes indicaron la importancia de desarrollar una agenda común en materia de educación en derechos humanos y tener un código consensuado. Consecuencia de ello, podría surgir un sujeto de derechos regional y tenderíamos a la integración y a la construcción de una ciudadanía regional del MERCOSUR.

Además, fue objeto de sugerencias el hecho de transversalizar en las directrices a todos los grupos en situación de vulnerabilidad para no invisibilizar a ninguno y ampliar el espectro de protección.

Por último, se remarcó la posibilidad de ajustar ciertas cuestiones lingüísticas para poder otorgarle a las directrices un carácter más imperativo. Ello permitiría que los Estados puedan identificar sus compromisos asumidos y desarrollen políticas nacionales para implementar las directrices.

A partir de cada aporte de las organizaciones y movimientos sociales y luego de analizar sus evaluaciones sobre la IV Consulta Pública, es posible identificar los resultados de la importante herramienta creada a través del Foro de Participación Social del IPPDH, reconociendo la importancia del diálogo y participación de la sociedad civil en todo proceso de construcción de políticas con enfoque de derechos humanos. Haber culminado una cuarta edición de las consultas públicas del Foro de Participación Social implica un gran logro en el camino recorrido por el MERCOSUR para garantizar la participación ciudadana, elemento fundamental, inderogable y esencial en todo régimen democrático. Por lo tanto, no sólo se valoran los aportes de las organizaciones de la sociedad civil que han participado, sino que además constituyen hitos de suma importancia en el esfuerzo del IPPDH y de la UPS en propiciar un espacio en el que los ciudadanos y las ciudadanas se sientan en plena libertad de participar en el proceso de construcción de políticas públicas con enfoque de derechos humanos.

Foro de Participación Social del IPPDH MERCOSUR

IV Consulta Pública

17 de noviembre de 2016

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Apoyo

Organização de Estados Ibero-americanos



Para a Educação, a Ciência e a Cultura

Organización de Estados Iberoamericanos

Para la Educación, la Ciencia y la Cultura

Realizaron



ups@mercosur.org.int
www.facebook.com/upsmercosur
twitter.com/UPSMercosur
www.youtube.com/UPSMercosur



www.ippdh.mercosur.int
info@ippdh.mercosur.int
[@IPPDHMERCOSUR](http://www.facebook.com/IPPDH)
Av. Libertador 8151,
CABA, Argentina